

ga de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Los Lagos», identificada con el número 1.449, en término municipal de Alfarp. La parcela tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje, con acceso directo desde la calle y desde el interior de la vivienda, con una superficie construida de 57,80 metros cuadrados; de una vivienda, de a dos niveles, comunicados entre sí por una escalera con una superficie construida de 107 metros cuadrados, siendo la última de 93,92 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón comedor, cocina, distribuidos, cuatro habitaciones y baño, una terraza delantera de 9,50 metros cuadrados y otra terraza posterior de 10,50 metros cuadrados, siendo la cubierta de teja árabe a dos vertientes, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a corral descubierto o zona ajardinada. Linda: Frente a norte, calle de la urbanización; izquierda, parcela 1.448; derecha, parcela número 1.450, y por fondo, con las parcelas números 1.441 y 1.443.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.943, libro 94 de Alfarp, folio 182, finca 7.163, inscripción quinta.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Picassent, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria, María Ángeles Oliveira Gil.—17.683.

#### PONFERRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos número 71/2000, por la presente se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Teresa Vicenta Folgueral Solís, fallecida en Dehesas, Ponferrada, el día 27 de enero de 1996, habiéndose promovido ante este Juzgado dicho expediente por la Procuradora señora Fra García, en nombre de doña Teresa Carrera Folgueral, representante a su vez de don Isaac, doña Josefa, don Francisco, doña Prima, don Marcelino y doña Rosario Carrera Folgueral, sobrinos todos ellos de la causante fallecida, como hijos de doña Ramona Folgueral Solís, también fallecida y hermana de la causante, siendo dichos sobrinos los que reclaman la herencia, y llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho y en especial a los hermanos de la causante, don Francisco y doña Josefa Folgueral Solís, al no tenerse constancia actual de su estado ni residencia, para comparecer en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada a reclamar en el plazo de treinta días.

Ponferrada, 28 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—18.443.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Requena,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 147/99, a instancia del Procurador don Antonio Erans Albert, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Vicente Lázaro Martí y doña María Soledad Belda Pedreño, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta

en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don Vicente Lázaro Martí y doña María Soledad Belda Pedreño, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4570 000 18 147 99, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la de mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera se señala para esta segunda el día 29 de junio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 31 de julio de 2000, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En Ayora (Valencia), calle número 15, sin número de policía. Vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 876 del archivo, libro 144 de Ayora, folio 16, finca 1.614, inscripción novena.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 14.500.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Requena, 25 de febrero de 2000.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—17.592.

#### RIBEIRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira, procedimiento 192/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 2000, página 4471, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha señalada para la primera subasta, donde dice: «día 1 de julio del año 2000», debe decir: «día 1 de junio del año 2000».—15.520 CO.

#### RONDA

##### Edicto

Doña María del Rosario Sánchez Arnal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/98, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra doña Remedios Carrasco Moreno, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta, la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62-2.ª planta.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 3 de julio de 2000.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 28 de julio de 2000.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), día 25 de septiembre de 2000.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada para su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Ronda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar

parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la correspondiente consignación.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Hacienda de olivar y tierra caliza llamada «Bodega de la Haza del Pontón», en término de Benaofan, al sitio y partido de la Dehesilla, Barrero y Boca del Cahaparral, con cabida o extensión superficial de 11 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas, tiene agua a pie, y una alberca; y dentro de dicha superficie un caserío, marcado con el número 15 de extramuros, que ocupa una extensión superficial de 142 metros cuadrados, compuesto de pisos bajo y alto, con varias habitaciones, cuadra y corral.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 967.

Tipo: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Ronda, 13 de marzo de 2000.—La Secretaría.—18.140.

### SABADELL

#### Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Christian Verdú Solana y doña Mónica Fernández Botanch, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

En primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el próximo día 5 de julio y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 7 de septiembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0810000018011799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 7. Vivienda en la calle Gomera, número 2, barriada de los Merinales, de Sabadell, piso tercero en alto, puerta primera, izquierda del inmueble; de 77 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida y está compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería lavadero. Linda: Norte, proyección vertical del resto del solar no edificado destinado a jardín; sur, vivienda número 8, ubicada en esta misma planta y caja de la escalera; este, proyección vertical del pasaje interior, y oeste, proyección vertical de la calle Gomera. Cuota: 12,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell en el tomo 3.092, libro 1.016 Sabadell segunda, folio 55, finca número 16.859-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Christian Verdú Solana y doña Mónica Fernández Botanch de los señalamientos de subasta acordadas.

Sabadell, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.715.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Lucía Machado Machado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra don Alfredo Padrón López, doña Lidia Rosa Rodríguez Suárez, doña Dolores Pérez Ramírez, don Narciso Reyes Martínez y Reidun Rygh Reyes; en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524/0000/18/0083/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 8.402, tomo 679, libro 68, folio 213, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 16.805.642 pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

San Bartolomé de Tirajana, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.456.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Saavedra Oliva, contra don Juan Manuel Saavedra Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 355 0000 18 0040 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-